



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 051 -2024-A-MDP/T

Pocollay, 11 ABR. 2024

VISTOS:

El informe N° 78-2024-SGDET-GDSE-MDP-T, de fecha 27 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, el Informe N° 308-2024-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 02 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, conforme, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2023-A-MDP/T, de fecha 29 de diciembre, se aprobó, la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2023 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por un monto total de cofinanciamiento de S/670,000.00 (Seiscientos setenta mil y 00/100 Soles.) para la categoría A y B; la misma que se encuentran detallados en el Acta del Comité Evaluador de resultados del Proceso concursable PROCOMPITE 2023 que forma parte de la presente resolución.

Que, con Oficio N° 147-2024-GM-MDP-T, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, solicita trámite para asignación de CÓDIGOS ÚNICO para planes de negocios ganadores del proceso concursable PROCOMPITE 2023, a fin de continuar con el desarrollo de la Fase de Ejecución, por consiguiente se solicita encargar a quien corresponda la generación respectiva de CÓDIGOS UNICOS para los 03 planes de negocios ganadores de concurso en mención, indicando que, a la fecha los planes de negocio han sido registrados en el SIPROCOMPITE.

Que, a través del correo electrónico Institucional de PROCOMPITE procompite@produce.gob.pe, remitido por el Ing. Yimner Mamani Malaga, en atención a la hoja de trámite N° 00019271-2024 (oficio N°147) a través del cual se solicita la creación de códigos únicos correspondientes, que fue aprobada por Resolución de Alcaldía N°176_2023-A-MDP/T, observa el trámite señalando que, deberá corregir los nombres de los planes de negocio observados en la resolución mencionada, ello a su vez, deberá enviar la nueva resolución con los nombres y datos correctos mas la antigua resolución ambas en un solo PDF.

Que, con Informe N° 78-2024-SGDET-GDSE-MDP-T, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 051 -2024-A-MDP/T

Pocolay, 11 ABR. 2024

Turismo, solicita modificación de Resolución de Alcaldía N°176-2023-A-MDP/T, alcanzando propuesta de la modificación.

Que, mediante Informe N° 308-2024-GAJ-GM-MDP-T, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE, a la modificación del artículo primero de la Resolución N° 176-2023-A-MDP/T.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N. 27972, estando a las atribuciones contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N.27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero la Resolución de Alcaldía N°176-2023-A-MDP/T. de fecha 29 de diciembre, en el extremo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la relación de los Planes de Negocio Ganadores del Fondo concursable denominado PROCOMPITE 2023 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 670, 000,00 (Seiscientos setenta mil con 00/100 soles.) para la categoría A y B; las mismas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DEL AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
1	ASOCIACION DE AGRICULTORES ECOLOGICOS DEL VALLE VIEJO TACNA - AEVIT	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO MEDIANTE PANELES SOLARES PARA EL CULTIVO DE TOMATE DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES ECOLOGICOS DEL VALLE VIEJO TACNA - AEVIT, DISTRITO POCOLLAY PROVINCIA DE TACNA Y REGION DE TACNA.	HORTALIZAS	A	S/.160.000.	S/.30.000.	S/.10.000.	S/.200.000.
2	ASOCIACION DE RESTAURANTES CAMPESTRES Y EVENTOS TURISTICOS RESCATUR	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO GASTRONOMICO DE LA ASOCIACION DE RESTAURANTES CAMPESTRES Y EVENTOS TURISTICOS RESCATUR EN EL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA Y REGION DE TACNA	GASTRONOMIA	A	S/.160.000.	S/.30.000.	S/.10.000.	S/.200.000.
3	PRODUCTORES DE UVA DE POCOLLAY - PROUVA POCOLLAY	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD VITIVINICOLA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE UVA DE POCOLLAY - PROUVA POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA Y REGION DE TACNA	VID	B	S/.350.000.	S/.100.000	S/.50.000.	S/.500.000.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR subsistente los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 176-2023-A-MDP-T.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 051 -2024-A-MDP/T

Pocollay, 11 ABR. 2024

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al encargado del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GAJ
GDSE
SGDET
EFITC
INTERESADO
JAMB/sla



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY